

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS (DDHH)





Este documento ha sido aprobado
en la sesión del 06 de junio de 2025,
por el Consejo de Administración de
la Cooperativa Multiactiva Minuto de
Dios, conforme al acta N°347.



Contenido.

1.Objeto	4
2. Ámbito de aplicación	4
3. Marco jurídico nacional e internacional de Derechos Humanos	5
4. Compromisos generales que asume la COOP MD con respecto a los Derechos Humanos	6
5. Compromisos específicos según los grupos de interés de la COOP MD con respecto a los Derechos Humanos	7
6. Difusión, control y cumplimiento	9
7. Aprobación	9

1. Objeto.

La Cooperativa Multiactiva Minuto de Dios, teniendo la misión de promover de manera integral el desarrollo de sus asociados y comunidades en todo el territorio nacional, busca, a través de su política de Derechos Humanos, crear un compromiso dentro de la entidad para que sean respetados y promovidos todos estos sin excepción, con la finalidad de aportar al país y a cada uno de los ciudadanos en su crecimiento.

Esta política se complementa con el Código de Ética y Buen Gobierno de la COOP MD, el cual desarrolla los valores de la empresa y de los asociados en los cuales se ven reflejados los DDHH que se encuentran en nuestra Carta Política.

2. Ámbito de aplicación.

La aplicación de esta política abarca a todas las personas asociadas de la COOP MD y sus empleados, buscando, además, que sea compartida con todas las entidades de El Minuto de Dios, por medio de la divulgación en todas las plataformas digitales que se tienen a disposición. Se genera un compromiso para que los Órganos de Administración, los Delegados, la Junta de Vigilancia, los Comités y la gerencia de la COOP MD mantengan y se adhieran al cumplimiento de esta política en sus actividades diarias y promuevan el conocimiento de ella.



3. Marco jurídico nacional e internacional de Derechos Humanos.



- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Los diversos Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, que versan sobre la materia.
- Declaración sobre la igualdad de género de la OIT de 1975.
- Constitución Política de Colombia.
- Los 10 principios del pacto mundial de la ONU.
- Los principios rectores de las Naciones Unidas para Derechos Humanos y Empresas.



4. Compromisos generales que asume la COOP MD con respecto a los Derechos Humanos.

La COOP MD:

- Se compromete a respetar los DDHH internacionalmente reconocidos, en el desarrollo de las actividades u operaciones que realice.
- Rechaza todas las prácticas discriminatorias o que vulneren la dignidad de las personas, en razón de su edad, género, nacionalidad, religión, raza o etnia, estado civil o cualquiera otra de la personalidad o circunstancia de las personas.
- Rechaza en su totalidad cualquier modalidad de trata de personas que afecte la libertad de los niños y adultos.
- Se compromete a respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- Dispondrá los medios de supervisión y seguimiento para detectar cualquier posible vulneración de los derechos humanos al interno de la organización y si es posible, con sus asociados en el ejercicio de la operación. Adicional a lo anterior habilitará mecanismos para prevenir cualquier vulneración o riesgo.



5. Compromisos específicos según los grupos de interés de la COOP MD con respecto a los Derechos Humanos.

5.1 Colaboradores de la COOP MD

La COOP MD por medio de su reglamento interno de trabajo respeta los derechos de sus empleados. Así mismo, fomenta el derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión de todos sus colaboradores.

Es importante destacar que en la entidad se respeta la diversidad de opiniones y se fomenta la comunicación, el derecho a la libertad sindical, de asociación y de negociación de todos los empleados. De igual modo, se tiene como base el derecho a trabajar en condiciones dignas, con una remuneración adecuada e igualdad entre hombres y mujeres según su cargo, se premia el mérito y se priorizan los requisitos que son inherentes al trabajo.

Internamente se realizan estrategias para prevenir y evitar el acoso laboral, además de establecer procedimientos claros y sencillos para denunciar cualquier irregularidad que se genere en el ámbito laboral, con la finalidad de que los colaboradores tengan confianza en denunciar y se evite cualquier vulneración. Todo esto, teniendo siempre como base la importancia y el cumplimiento de respetar los DDHH.

Por último, articulada a lo plasmado en esta política, la COOP MD ofrecerá espacios de sensibilización para todos los colaboradores que quieran formarse en la materia.

5.2 Asociados, órganos de administración y control, y estamentos

La COOP MD, en conjunto con sus Órganos de Administración y Control, y Estamentos, trabaja para fomentar campañas de respeto de los DDHH y prevención de vulneraciones sobre estos, con el propósito de acompañar a los asociados en su día a día y brindarles herramientas de actuación en las diferentes circunstancias que puedan presentarse. Adicionalmente, se compromete a evitar cualquier discriminación o mal trato que se presente en la atención o servicio al cliente de nuestros asociados.

Referente a la actuación y comportamiento de los Órganos de Administración y Control y Estamentos, estos siempre priorizarán la comunicación como base de sus decisiones y reuniones, respetando el derecho a la opinión y expresión de todos sus integrantes.

5.3 Proveedores y socios comerciales

Se busca la extensión de las disposiciones aquí plasmadas a todos los proveedores y socios comerciales, para promover el respeto de los DDHH y los compromisos adquiridos por la COOP MD en la materia, mismos que deben ser considerados en las relaciones contractuales que surjan de la operación. Con lo anterior, se procura que los proveedores y socios comerciales conozcan y respeten los principios y compromisos asumidos en este documento.





6. Difusión, control y cumplimiento.

La COOP MD hará la divulgación de esta política a sus partes interesadas, para que estas la conozcan y la apropien.

7. Aprobación.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de la Cooperativa Minuto de Dios el 06 de Junio de 2025.

